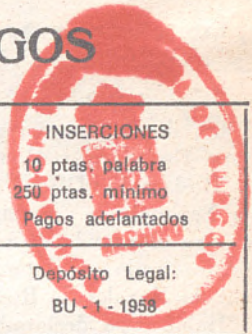




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Martes 20 de diciembre	Número 288



Diputación Provincial

Sección de personal

Resolución del Tribunal calificador de la oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad tres plazas de técnicos de Administración especial de la Corporación.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria de la oposición libre y restringida convocada para proveer en propiedad tres plazas de Administrativos de Administración Especial, se ha constituido con fecha 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

Turno libre

- 1.—Fernández Pérez María del Mar.
- 2.—Martínez Durán, María Paloma.
- 3.—Sáinz de Aja Peña, Carlos.
- 4.—Villa Sáiz, Faustino de la
- 5.—Arnáiz Palma, Eduardo.
- 6.—Blanco Yusta, Francisco.
- 7.—Bueno Ordóñez, Jesús-Angel.
- 8.—Calvo Pascual, Licinio.
- 9.—Camarero Crespo, Carmelo-Inocente.
- 10.—Carbajo del Val, Ricardo.
- 11.—Conde Hinojosa, Isabel.
- 12.—Cornejo Marroquín, María Pilar.

13.—Escudero Alonso, María del Pilar.

Turno restringido

- 1.—Conde Hinojosa, Isabel.
- 2.—Villa Sáiz, Faustino, de la

También acordó el Tribunal fijar el día 6 de febrero de 1984, a las diez horas, en el Palacio Provincial, para iniciar la práctica del primer ejercicio del turno libre, y los exámenes del turno restringido se efectuarán una vez terminados todos los ejercicios de turno libre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de diciembre de 1983.
—El Secretario del Tribunal, Luis María Sánchez Martínez de Osaba.
—V.^o B.^o, el Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Belio Durán Muñíos, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa, 8, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de agua, Distribución y Saneamiento en Modúbar de la Cuesta.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus

reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 28 de noviembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7583.—1.610,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Julio Aguilar Juarros, vecino de Burgos, calle Amaya, 2, adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Fuente Urbel del Tozo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de diciembre de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7619.—1.610,00

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 5 de diciembre de 1983, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes relativa a la Declaración Oficial de Existencia de Epizootia de «Agalaxia Contagiosa» en el ganado de la especie ovina, radicado en el término Municipal de Hoyales de Roa (Burgos).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término Municipal de Hoyales de Roa (Burgos), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Burgos, y en el cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de don José Pinto Arranz de Hoyales de Roa (Burgos).

Zona inferta, se considera la citada explotación.

Zona sospechosa, comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término Municipal.

Medidas a adoptar

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

Inmovilización del ganado para vida.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes o después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven asimismo, los pezones de las hembras con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles del término Municipal de Hoyales de Roa (Burgos), y aconsejable en los colindantes con aquél.

Valladolid, a 5 de diciembre de 1983. — El Consejero, Jaime González González.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 20 de diciembre de 1983 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 20 de diciembre: Jubilados; M. Civil; M. Militar; Retirados y Medallas.

Día 21 de diciembre: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, a 9 de diciembre de 1983. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal, de fecha veintisiete de julio del corriente año, por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión del procesado Juan Francisco Solana Benito, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 22 de octubre de 1955, hijo de Angel y María Nieves, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el lugar de su naturaleza, ya que expresado procesado ha comparecido voluntariamente ante esta Audiencia. Acordado en el rollo del sumario número 31 de 1982 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por injurias al Gobierno.

Y para que conste, expido el presente en Burgos, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y requerimiento

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de juicio ejecutivo 203-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Benjamín Alegre Conde y su esposa Juana Armiñanzas García y otros, estos primeros en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidades, ha dictado en esta fecha la siguiente:

Providencia; Juez, señor Morán González. — Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, junto con los despachos que le acompañan, únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita se declara embargada por vía de mejora de embargo, la vivienda propiedad de los demandados Benjamín Alegre Conde y Juana Armiñanzas García, Casa sita en Huerta de Arriba, justo al entrar en el pueblo a la derecha, la que tiene unas iniciales grabadas en el muro, y que son «F.O. y J.G.», notificándose a los mismos, por medio de edictos en el «Boletín Oficial de esta provincia y estrados de este Juzgado, haciéndose extensivo éste, a fin de que se requiera a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, para que en término de seis días hábiles, a partir de esta publicación, presenten los títulos de Propiedad de la casa que se embarga referida, ante este Juzgado.

Expídase exhorto al de igual clase de Salas de los Infantes, a fin de que conforme se solicita se proceda a la anotación preventiva de embargo trabado sobre la vivienda referida, propiedad de los demandados Benjamín Alegre Conde y Juana Armiñanzas García en el Re-

gistro de la Propiedad de dicho partido, expidiéndose por el mismo certificación, en relación con dicha finca, en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afectada dicha vivienda o que se halle libre de cargas; entregándose todos los despachos a la Procuradora señora Manero Barriuso, facultado al portador, para intervenir en su diligenciamiento.

Lo acordó y firma S. S.^a de que doy fe. — El Juez, Manuel Morán González. — Pedro Esteban Izquierdo. — Ante mí. — Firmados. Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, a dichos demandados Benjamín Alegre Conde y su esposa Juana Armiñanzas García, en virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

7557.—4.580,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 333 de 1982, seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Antonio Vázquez Martín y su esposa doña Luisa Domínguez Polo, de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

Vivienda del piso cuarto centro izquierda del edificio señalado con el número once de la Barriada Juan XXIII, del Barrio de Gamonal de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el resto de los elementos comunes del edificio del 2,83 por 100. Valorado en tres millones de pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce quince horas del día veintitrés de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

7560.—3.010,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Ikdímen El Houssine, de 45 años, casado, obrero, natural de Agadir, residente en Francia, en 19 Rue Du Pre Rollet 75580 de Maule, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por la cantidad 84.815 pesetas. Juicio de faltas número 1.202/83.

—OoO—

Francisco Fernández Romero, de 41 años, casado, serrador, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado en Francia, en Castelnay de Medoc, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judicial, por la cantidad de 51.850 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.432/83.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos poniéndolos en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 5 de diciembre de 1983. El Juez, Felisa Atienza Fernández. El Secretario (ilegible).

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.202 de 1983, la cual arroja un total de 84.815 pesetas, que debe pagar el condenado Ikdímen El Houssine.

—OoO—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.432 de 1983, la cual arroja un total de 51.850 pesetas, que debe pagar el condenado Francisco Fernández Romero.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 5 de diciembre de 1983. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente y a virtud de resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos,

don Juan José Calvo Serraller, en el juicio de faltas seguido con el número 84 de 1983 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra, Niang N'Dieumba, de 34 años de edad, casado, comerciante, natural del Senegal y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle La Puebla número 18 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado que por medio de la presente se requiera a dicho condenado para que dentro del término de 15 días haga efectivo en este Juzgado el importe de la tasación de costas que ha sido aprobada y que asciende a la cantidad de 15.300 pesetas o en otro caso remita a este Juzgado la cantidad importe de la misma. Asimismo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado, significando a dichas Autoridades y Policía Judicial, que no procede en ningún caso la detención del mismo sino se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Niang N'Dieumba, expido la presente en Burgos a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. José Luis Iglesias Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 282/83, contra Agustín López González, sobre agresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

En Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 1983. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 282/83, por el señor D. José Luis Díaz Roldán, Juez de Distrito de esta villa, en virtud de denuncia de Catalina Juan Ortuño, contra Agustín López González, sobre agresión, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín López González, de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín López González, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 5 de diciembre de 1983. — El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 95 de 1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 21 de octubre de 1983. Vistos por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 95 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de José Luis Revenga Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Juan XXIII, 7, contra Juan Martínez Sierra, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Villalmanzo, sobre amenazas del artículo 535-2.º del Código Penal, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Martínez Sierra, como autor responsable de una falta de amenazas sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de éstas que se dejaren de satisfacer, condenando asimismo a dicho denunciado al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Aurelio Alonso Picón.

Concuerda con el original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciante perjudicado, José Luis Revenga

Díez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 30 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 118 de 1983, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Abdellah El Assíqui, mayor de edad, obrero y con domicilio en Dr. Abdessadek Anx Bad Merzouka P. La Jolie (Francia), por la presente se le notifica y hace saber al citado condenado, que en los referidos autos se ha practicado tasación de costas que arroja la siguiente cantidad, setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas (72.447), al mismo tiempo se le da traslado de la misma, para que dentro del término de tres días, pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación y traslado al citado condenado, expido la presente en la villa de Lerma, a 16 de noviembre de 1983. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

Apremios Gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos número 2.739/82 y otros por descubiertos en seguros sociales seguidos contra don José Luis Lázaro Rojo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Un torno marca Tor, valorado en cien mil pesetas.

— Una máquina eléctrica de soldadura, marca SEO; valorada en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día tres de febrero de 1984, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado (ilegible).

7520.—2.250,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos núm. 599/80 y otros por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Félix Jiménez Romo, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vivienda sita en la calle Victoria núm. 188, 5.ª-D; valorada en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 3 de febrero de 1984, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante de-

positar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 6 de diciembre de 1983. — El Magistrado (ilegible).

7521.—2.210,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos 1.514/83 seguidos por Urbano Tapia Quijano, contra Conlomar, S. A., sobre cantidad, se acuerda por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, número 2, citar al demandado Conlomar, S. A., para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día nueve de enero próximo, a las trece cuarenta y cinco horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso, de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se cita a D. Javier López Martín como representante legal de la empresa, para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente a juicio, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal a Conlomar, S. A., que se halla en ignorado paradero, cuyo último domicilio era en Santa Agueda, 33, Burgos, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a seis de diciembre de mil

novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En autos núm. 1.165/83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. José Luis Cob González, contra el I.N.S.S. y otros, sobre accidente de trabajo, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández y con fecha 28 de noviembre de 1983, una sentencia, cuya parte dispositiva, coplada literalmente dice:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. José Luis Cob González, contra la empresa doña Rosario Gómez Gómez, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Asociación Mutual Layetana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 39, impugnando en este orden jurisdiccional la resolución de la Dirección Provincial del INSS de fecha 30 de marzo de 1983, debo declarar y declarar que el actor no se encuentra afecto de invalidez permanente en grado de incapacidad absoluta para toda profesión u oficio por causa de accidente de trabajo ocurrido el 15 de marzo de 1980, absolviendo de la demanda a los citados code demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación según lo dispuesto en el art. 153 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la code demandada doña Rosario Gómez Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Avda. del Cid, núm. 42, y en la actualidad, se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las doce horas del día de hoy, siete de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación Sindical de Empleados Técnicos, Administrativos y Subalternos de V. E. Vicasa, S. A., cuyos ámbitos son: territorial, local y profesional los empleados técnicos, administrativos y subalternos de V. E. Vicasa, S. A., de Burgos, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación Profesional son: D. Angel Martínez Vicario, don Benito A. Torbado Montaña y don Manuel Ramos Fernández.

Burgos, 7 de diciembre de 1983. — El Director Provincial Acctal, Luis Linares García.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto y a las diez horas del día de hoy, nueve de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Asociación de Empresarios Mayoristas de Frutas, Verduras, Hortalizas y Patatas de Burgos (AEMFB), cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos, y profesional los comerciantes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas y patatas, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación Profesional son: D. Juan Carlos Arribas García, D. Félix Bustos Antolín y don Ignacio Gómez Santamaría.

Burgos, 9 de diciembre de 1983. — El Director Provincial Acctal, Luis Linares García.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Arquitecto Superior en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Admitidos

Don Juan Carlos González Eguluz.

Doña María Luisa Haro Alvarez.
D. Rafael Beca de la Fuente.

Doña Sara de la Mata Medrano.

Don José María Carazo Chico.

Don Juan María Anduiza Gorbeña.

Don Jesús Tomás María Serna Iglesias.

Doña María Isabel Roldán Vendrell.

Don Luis López de Armentia Orbe.

Excluidos

Ninguno.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por doña María de los Angeles García de la Cámara, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de pescados frescos en Camino Casa la Vega número 35. Exp. 394-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo

efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7525.—1.730,00

Habiendo solicitado D. Patricio Yarritu Angulo, Yarritu, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de urbanización de la Avda. Reyes Católicos (entre calle Clunia y Francisco Sarmiento), se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de confirmidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de noviembre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7524.—1.380,00

Ayuntamiento de Villadiego

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villadiego, 7 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, con el quórum establecido en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación de Burgos, por un importe de quinientas mil pesetas (500.000), que devengarán el tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, por el plazo máximo de 5 años, para financiar las obras de reparación y mejora de la vivienda para funcionarios sita en la Avenida de Hermanos Miralles, de esta villa, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a efectos reglamentarios por el plazo de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia, se anuncia extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Milagros, 9 de diciembre de 1983.
El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 1983 se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de limpieza del matadero municipal, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría Municipal y que también se expone al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Canicosa de la Sierra, a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

7490.—1.590,00

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 2 de diciembre de 1983 se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, procedimiento de urgencia, artículo 19 R.C.C.L., se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias de este Municipio, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría Municipal y que también se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Canicosa de la Sierra, a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

7489.—1.680,00

Ayuntamiento de Villegas

Anuncio de la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Villegas

1. — *Objeto.* La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua.

2. — *Tipo de licitación.* Un millón novecientos dieciocho mil pesetas, a la baja.

3. — *Duración del contrato, ejecución y pago.* Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza o garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de un mes, abonándose con cargo al presupuesto destinado a este fin en el que existe crédito suficiente al efecto.

4. — El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5. — *Garantías.* La provisional asciende a 95.900 pesetas y la definitiva a 115.080 pesetas.

6. — *Presentación de plicas.* En la Casa Consistorial en la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de las diez horas a las 14 horas hasta el día que finalice el pla-

zo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — *Apertura de plicas.* En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8. — *Pliego de condiciones.* Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en
..., núm. y D. N. I., expedido en, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio deseo tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villegas, relativa a las obras de ampliación del abastecimiento de agua, a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de pesetas que significa, por tanto, una baja de pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villegas, 26 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

7451.—3.570,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Este Ayuntamiento tiene acordado el arrendamiento, mediante pública subasta, de una vivienda sita en Zuzones, en la parte Norte del «Antiguo Grupo Escolar», de propiedad Municipal, en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Un mínimo de sesenta mil pesetas anuales.

Duración del contrato: Será de cuatro años, contados desde el primero de enero de 1984, debiendo finalizar, necesariamente, el 31 de diciembre de 1987.

Forma de pago: La renta se pagará en dos plazos cada año, iguales y por adelantado, siempre antes del 5 de enero y 5 de julio de cada año.

Pliego de condiciones: Y demás documentación del expediente, por el que se regirá la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen y se admitirán reclamaciones contra el mismo, durante 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías: Quienes deseen tomar parte en la subasta, deberán constituir una fianza provisional equivalente al 4 por 100 del total de la renta «tipo» en el cuatrienio, es decir 9.600 pesetas y quien resultare adjudicatario, habrá de constituir una garantía definitiva equivalente al 10 por 100 del total de la renta de los 4 años, tomando como base el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Para tomar parte en la subasta, habrán éstas que presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento en horas de oficina y hasta 24 horas antes del acto de apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil transcurridos que sean 20 días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en acto presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Proposiciones: Debidamente reintegradas y acompañadas de justificante de haber constituido la Fianza Provisional y declaración de no estar afectado de ninguna de las causas de incompatibilidad ni incapacidad a que hace referencia los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se ajustará al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión vecino de, con domicilio en, con D.N.I., número, enterado del Pliego de Condiciones así como de la demás documentación obrante en el expediente para el arrendamiento de una vivienda sita en Zuzones, al lado Norte del «Antiguo Grupo Escolar» y propiedad del Ayuntamiento de La Vid y

Barrios, aceptándole totalmente, se comprometo a formalizar dicho arrendamiento ofreciendo la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma.

La Vid y Barrios, a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Ortiz.

7491.—3.910,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.933-0 de la Oficina Urbana 7, calle Vitoria.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 24.964-5 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.011-2 de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 7.472-4 de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 82.383-3 de la Oficina Principal, Plaza de Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 21.181-9 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 144-5 de la Oficina Urbana 2, de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 466-4 de la Oficina de Cabia.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.435-3 de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 61.456-2 de la Oficina Central, Plaza de Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 4.742-7 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 2.653-5 de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 117.682-7 de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro escolar número 1.087-3 de la Oficina Urbana, 1, Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

7482.—3.750,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-137751/3 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

7617.—350,00

LOTERIA NACIONAL

Carneceria Leoncio Frias comunica a los poseedores del número 39.982, que las participaciones que poseen de 200 pesetas quedan reducidas a 150 pesetas. Se ruega pasen para reintegrarles la diferencia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

7639.—500,00